



SG/SH/ag

DON SATURIO HERNÁNDEZ DE MARCO, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

C E R T I F I C A: Que la **Junta de Gobierno Local** en sesión **ORDINARIA**, celebrada, en primera convocatoria, el día **25 de Marzo de 2019**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**FUERA DEL ORDEN DEL DIA (7)** y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente, por unanimidad, la Moción de la concejal delegada de transparencia, hacienda, que dice literalmente, lo siguiente:

“El Jefe de Festejos, ha remitido al departamento de Contratación, el informe de necesidad y los pliegos técnicos para que se realicen los trámites necesarios para la contratación del **SERVICIO DE INSTALACION ELECTRICO TEMPORAL DURANTE LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR LAS DIVERSAS CONCEJALIAS DEL AYUNTAMIENTO TORREJÓN DE ARDOZ**. Expte PA 50/2019.

Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares que van a regir en la licitación para contratar el **SERVICIO DE INSTALACION ELECTRICO TEMPORAL DURANTE LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR LAS DIVERSAS CONCEJALIAS DEL AYUNTAMIENTO TORREJÓN DE ARDOZ**. Expte PA 50/2019

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación es de **UN MILLON TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (1.325.000,00 €)** IVA incluido, que se desglosa en un precio cierto de **1.095.041,32 €**, más **229.958,68 €** de IVA.

TERCERO.- El plazo de ejecución de este contrato comenzó en las Fiestas Patronales 2019 y finaliza en la Fiestas Populares 2024. Comprendiéndose cinco (5) ejercicios completos desde la adjudicación del contrato. Las fechas de celebración de cada uno de los eventos se encuentran descritas en las cláusulas del pliego, pudiendo ser variadas por el Ayuntamiento con el suficiente tiempo de antelación para la correcta organización del adjudicatario. En años venideros el Ayuntamiento proporcionara al adjudicatario un calendario concreto de las fechas de los eventos.

CUARTO.- Se fiscaliza mediante informe de la Intervención de fecha 25 de marzo de 2019



QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y varios criterios de adjudicación conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, con un periodo de presentación de proposiciones de TREINTA Y CINCO DÍAS NATURALES contados a partir del envío del anuncio al DIARIO OFICIAL DE LA UNION EUROPEA. El anuncio de licitación se publicara en el PERFIL DEL CONTRATANTE, [www.ayto-torrejon.es-perfil](http://www.ayto-torrejon.es-perfil) del contratante y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, y Festejos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 25 de marzo de 2019

Fdo.: Dolores Navarro Ruíz"

Para que conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, hecha la salvedad del Art. 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, en Torrejón de Ardoz, **25 de Marzo de 2019**.

Vº. Bº

ALCALDE-PRESIDENTE,

  
CONTRATACION. - Expte. (1 comunicación)

INTERVENCION

FESTEJOS